



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo rumbo

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

CIRCULAR N° 23/15

Asunción, 30 de julio de 2015

A HOSPITALES ESPECIALIZADOS, DISTRITALES, REGIONES SANITARIAS, PROGRAMAS EN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL


Se recuerda a los regentes, directores, administradores y/ o encargados de farmacias, parques y depósitos de medicamentos e Insumos, **Profesionales médicos en general** de las diferentes unidades sanitarias del Ministerio de Salud, que ante efectos adversos o no deseados de los productos, deberán suspender el uso del mismo y **notificar lo antes posible**, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, adjuntando muestras del producto que se halla bajo sospecha, a fin de tomar los recaudos correspondientes y realizar las pruebas de control de calidad lo antes posible.

En la nota se deberá puntualizar:

- Nombre del Producto
- N° de lote.
- N° de llamado licitatorio por el que fue adquirido.
- Fecha de Vencimiento.

Describir lo más detalladamente las circunstancias en que se presentó la reacción adversa, con objeto de que pueda ser evaluada, incluyendo si es posible:

- Dosis y vía de administración del medicamento sospechoso.
- Fechas de inicio y término del tratamiento.
- Fechas de inicio y término de la reacción.
- Si desapareció o disminuyó la reacción al suspender el tratamiento.
- Si la reacción se ha presentado en más de una ocasión en el mismo u otros pacientes.
- Datos del paciente: edad, peso, sexo. No incluir el nombre.



QUIM. MSC. DORA LILIAN TORRES DE ARGUELLO, Directora
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.